



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 354 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 48 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 415 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° REGULARICÉSE y OTORGUESE Permiso** a don(ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES** Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Barquillos y Cuchuflios y Confites en Rambla Playa Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 16 al 31 de Enero de 2017.
- 2° PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaría Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 354.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.